



///Plata, 2 JUN 1988

VISTO estas actuaciones por las cuales la Comisión de Reencasillamiento designada por Resolución nº21/88 eleva la Resolución por la cual se aprueba el reencasillamiento del personal no docente de la Dirección General de Construcciones y Mantenimiento en las Categorías del Escalafón Decreto nº 2213/87 que se consignan en el Anexo II del Instructivo oportunamente elaborado por esa Comisión y considerando que corresponde refrendar dicha Resolución de manera de dejar registrada la nueva situación de revista de los agentes comprendidos en la misma,

EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nº 16/88 de la Comisión de Reencasillamiento, por la cual se aprueba el reencasillamiento del personal no docente de la Dirección General de Construcciones y Mantenimiento en las Categorías del Escalafón Decreto nº2213/87 que se consignan en el Anexo agregado, con vigencia desde el 1 de diciembre de 1987 o de las fechas posteriores que correspondieren según la situación particular de cada agente.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese a la Dirección General de Construcciones y Mantenimiento para su conocimiento y a fin de que proceda a efectuar las pertinentes notificaciones a los agentes comprendidos en la presente Resolución; cumplido, pase a sus efectos a las Direcciones Generales de Personal y de Programación Presupuestaria y Control de Gestión.-

RESOLUCION Nº

339

C.G.O.
smm

DR. ANGEL LUIS PLASTINO  
PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE LA PLATA

ING. CARLOS MARCELO RASTELLI  
SECRETARIO GENERAL DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

ROSEDES B. MOLteni  
SECRETARIA GENERAL DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

ES COM...